



MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 3615 -

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N.º 10/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RED PRIVADA VIRTUAL (VPN) PARA EL MINISTERIO PÚBLICO - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL”, CON ID N.º 474.085

Asunción, 9 de setiembre de 2025

Visto: El memorando U.O.C. N.º 862 del 1 de setiembre de 2025, de la Unidad Operativa de Contratación, con referencia a la solicitud de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y autorización del llamado a Licitación Pública Nacional LPN N.º 10/2025 “Contratación de servicios de red privada virtual (VPN) para el Ministerio Público - Contrato Abierto Plurianual”, con ID N.º 474.085; y,

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 45 de la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” que expresa: “Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). La máxima autoridad institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria”.

Asimismo, según lo expresado en el artículo 386 “Contrataciones Plurianuales” del anexo “A” del Decreto 3248/25 reglamentario de la Ley 7408/24.

Igualmente, lo estipulado en el artículo 63 “Contratos Abiertos” del Decreto 2264/24 reglamentario de la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

Así también, el artículo 57 “Contenido de las Bases de la Contratación” del Decreto 2264/24 reglamentario de la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

Del mismo modo, las disposiciones establecidas en el artículo 33 “Clasificación de las Contrataciones Públicas” de la Ley 7021/22, que indica: “Las contrataciones podrán ser...1) Nacionales, cuando únicamente pueden participar oferentes domiciliados en el país...”. Así como, el artículo 34 “Procedimientos Convencionales de Contratación” que reza: “Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales: a) Licitación Pública: aplicable a los procedimientos de contratación que superen el monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos”.

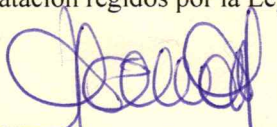
En cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución DNCP N.º 454/2024 “Por la cual se regula la determinación de precios y su publicidad en los procedimientos de contratación en el marco de la Ley 7021/22, la Unidad Operativa de Contratación emitió el dictamen técnico n.º 73/2025.

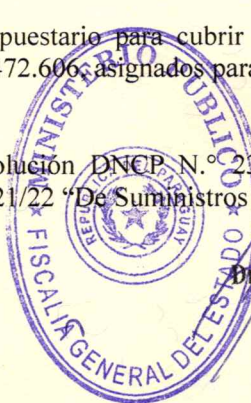
Teniendo en cuenta las Especificaciones Técnicas expuestas en la nota DTIC N.º 247/25 y su dictamen técnico n.º 05/25, recibido en la Unidad Operativa de Contratación y que fueran utilizadas como fundamentos para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional LPN N.º 10/2025 “Contratación de servicios de red privada virtual (VPN) para el Ministerio Público - Contrato Abierto Plurianual”.

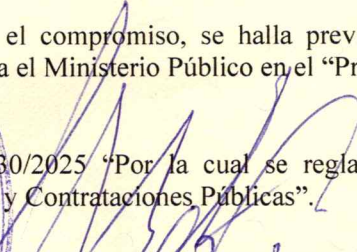
En ese sentido, por nota DGEP N.º 118 del 17 de diciembre del 2024, el Ministerio de Economía y Finanzas otorgó la excepción para la provisión del servicio redundante con un proveedor distinto de la COPACO por espacio de 24 (veinticuatro) meses, en respuesta a la solicitud realizada por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación vía nota DTIC N.º 405/2024.

Además, el crédito presupuestario para cubrir el compromiso, se halla previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID N.º 472.606 asignados para el Ministerio Público en el “Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025”.

De acuerdo, con la Resolución DNCP N.º 230/2025 “Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la Ley 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”.


Abg. Lisa Mencia M.
Secretaría General Interina
Ministerio Público




Dr. Emiliano R. Rolón Fernández
Fiscal General del Estado



MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 3615-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N.º 10/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RED PRIVADA VIRTUAL (VPN) PARA EL MINISTERIO PÚBLICO - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL”, CON ID N.º 474.085

En cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución DNCP N.º 454/2024, por la cual se regula la estimación de precios referenciales y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 7021/22 y de conformidad a lo dispuesto en el en su artículo 40 de la Resolución DNCP N.º 230/25.

Cabe mencionar las resoluciones F.G.E. N.º 573/2024, 1424/2024 y 2220/2024, por las cuales se conformó e integró el Comité de Suministro Público del Ministerio Público.

En virtud de las disposiciones establecidas en la Ley 1535/99 “De Administración Financiera del Estado” y su Decreto Reglamentario 8127/00, así como, la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario.

A ese respecto, por memorando U.O.C. N.º 862/2025, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y autorización del llamado a Licitación Pública Nacional LPN N.º 10/2025 “Contratación de servicios de red privada virtual (VPN) para el Ministerio Público - Contrato Abierto Plurianual”.

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgadas por la Constitución Nacional en su artículo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 “Orgánica del Ministerio Público”, corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, el Fiscal General del Estado,

RESUELVE:

1.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, para el llamado a Licitación Pública Nacional LPN N.º 10/2025 **“Contratación de servicios de red privada virtual (VPN) para el Ministerio Público - Contrato Abierto Plurianual”** con ID N.º 474.085.

2.- Establecer que los bienes de la presente licitación, deberán ser entregados conforme a las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones.

3.- Disponer que los compromisos emergentes de ésta resolución serán obligados según los créditos presupuestarios asignados para el Ministerio Público del “Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025” y para los Ejercicios Fiscales 2026 y 2027 se encuentran sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes, pagadero en moneda nacional con fuente de financiamiento habilitada para el efecto.

4.- Autorizar la modificación al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el primer punto de la presente resolución, a través de Adenda si fuese necesario.

5.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Abg. Lisa Mencia M.
Secretaria General Interina
Ministerio Público




Dr. Emiliano R. Rolón Fernández
Fiscal General del Estado